

CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS DE BOLIVIA
 CIDOB

DEMANDA	RESPUESTA DEL GOBIERNO	PROPUESTA PUEBLOS INDÍGENAS
<p>1.- TIPNIS</p> <p>Rechazamos la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Mojos que afectan a los territorios TIPNIS, TIM y TIMI.</p> <p>Demandamos la paralización inmediata del estudio socio ambiental y cualquier otro estudio o actividad de la construcción de la carretera así como la paralización de las obras y actividades de construcción de la carretera, el retiro de maquinarias, campamentos y personal que se encuentran en la construcción de esta carretera</p> <p>Demandamos la abrogación y anulación de las leyes, normas y decretos sobre la construcción de la carretera.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Gerente Baraona Garnica MALLXU COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, RARIN Y BIODIVERSIDAD *CONAMAQ*</p>	<p>1.- TIPNIS</p> <p>Implementar el proceso de consulta a las comunidades indígenas del TIPNIS involucradas en el Tamo II de la Carretera San Ignacio de Moxos - Villa Tunari, como siempre en cumplimiento de la C.P.E. normativa internacional y la participación de veedores.</p> <p><i>[Signature]</i> Pedro V. Vore Y. PRESIDENTE C.P.L.S.</p> <p><i>[Stamp: Consejo de Mujeres Indígenas del Beni]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dado que el proyecto carretero Villa Tunari San Ignacio de Moxos es un solo proyecto y pretende atravesar el TIPNIS, el mismo que se encuentra en ejecución y el gobierno extemporáneamente pretende implementar el Proceso de Consulta en cumplimiento de la CPE y los convenios internacionales. Se entiende que todos los actos administrativos y jurídicos vinculados al proyecto carretero Villa Tunari San Ignacio de Moxos quedan nulos de pleno derecho, por atentar a la Constitución Política del Estado, la normativa en vigencia y convenios internacionales. La consulta a pueblos indígenas es previa, a la implementación o ejecución de cualquier proyecto o medida legislativa y administrativa que nos afecte. • El proceso de consulta a pueblos indígenas es libre, previa e informada, de buena fe y respetando las normas y procedimientos propios, además de las estructuras organizativas naturales de los pueblos que habitan el territorio indígena. La Consulta es de carácter vinculante, es decir, que el resultado de la misma debe ser respetada y de cumplimiento obligatorio por el Estado. • No estamos en contra de la vinculación caminera del país especialmente de nuestro Departamento del Beni y Cochabamba, al igual que la vinculación de San Ignacio de

Moxos; sin embargo, es responsabilidad del Estado encontrar las alternativas técnicas, ambientales y sociales que viabilicen la construcción de la carretera sin que afecte a nuestro territorio - Parque Nacional - TIPNIS.

2.- Parque nacional Aguarague

Exigimos la paralización de todas las actividades hidrocarburíferas en el parque nacional aguarague

Nalberto Baraona Garnica
MALLKI COMISIÓN MEDIO
AMBIENTE, RRNN Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"

2.- Parque nacional Aguarague

Se propone poner en marcha el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral del Aguarague y Territorio Ancestral del Pueblo Guaraní Evaluación Ambiental Estratégica.

En el parque Nacional Aguarague el SERNAP en el marco de sus competencias viene elaborando un plan estratégico para el Desarrollo del Aguarague.

El ministerio de hidrocarburos y energía a través de su dirección general de Gestión Socio Ambiental, viene coordinando con los sectores locales (TCO YAKU IGUA; y capitánías Villamontes y Carapari) de manera directa; prueba de ello es que, se desarrolló un taller denominado Plan Estratégico para el desarrollo integral del Aguarague y territorio Ancestral del Pueblo Guaraní, en fecha 17 y 18 de agosto del 2011 en la sede de la APG Villamontes comunidad San Antonio, dicho evento permitió compatibilizar acciones entre el plan de desarrollo estratégico del parque nacional Aguarague y el estudio ambiental estratégico del sector hidrocarburos como parte integrante de dicho plan, con el objetivo que este instrumento sirva como herramienta de decisión e implementación de actividades hidrocarburíferas, sociales y de conservación del mencionado parque.

Pasivos ambientales:
Sobre la base de la inspección de los pasivos ambientales más críticos y verificación de las áreas

- Exigimos el cumplimiento de los acuerdos suscritos sobre el tema de hidrocarburos numerales Nro 1 Pausa por la madre tierra y Nro 2 relacionados a los pasivos ambientales; firmados en mayo del 2010 entre APG y Gobierno
- Paralización de las nuevas actividades de exploración hidrocarburífera en el Parque Nacional Aguarague y demás áreas protegidas, entre tanto no se dé cumplimiento a los acuerdos del 21 y 22 de mayo de 2010 con la APG respecto al Parque Nacional Aguarague (8 PUNTOS del Acuerdo de mayo de 2010 entre gobierno y APG).
- Validación del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral del Parque Nacional Aguarague y Territorio Ancestral del Pueblo Guaraní, elaborado por la APG Yacuiba.

Pedro Gonzalo
PRESIDENTE
COMITÉ DE CONTROL
COMUNIDAD INDIGENA TIPNIS

afectadas en el parque nacional Aguarague, como ser los campos Sanandita, los Monos, Caigua y el pozo Itabicua, la que conto con la participación de representantes del pueblo Guaraní nombrados por las capitanías zonales, se están realizando las siguientes actividades:

- a) Plan de remediación y abandono de pozos SAN 3 y SAN 31 (en ejecución)
- b) Plan de remediación y abandono de pozos CAI-6 y CAI-8 de responsabilidad de YPFB Chaco (fase de aprobación de medidas)
- c) Elaboración de proyectos a diseño final para el cierre de pozos priorizados por organizaciones sociales (pozos de Sanandita, e Itabicua).



[Handwritten signature]
FERNANDO VARGAS MOSCOSO
PRESIDENTE
SUB-CENTRAL TIPNIS

3.- TEMA TIERRA TERRITORIO

El Gobierno del Estado Plurinacional debe garantizar que los Territorios Indígenas sean respetados en la nueva legislación agraria.

~~Demandamos la conclusión del saneamiento y titulación de todos los Territorios Indígenas (TCOs.) y los replanteos y compensaciones territoriales.~~

[Handwritten signature]
Nalberto Barazona Garhica
MALLKU COMISIÓN MEDIO
AMBIENTE, RRNN Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"

[Handwritten signature]
DE CIDOB
Bolivia

3.- TEMA TIERRA TERRITORIO

El Gobierno del Estado Plurinacional de acuerdo a la C.P.E. ley nro. 1745 (INRA), ley nro. 3545 de Reconducción Comunitaria garantiza los territorios indígenas.

De acuerdo al plan operativo anual con relación al saneamiento y titulación de todas las TCOs se halla con un avance importante de acuerdo a la tabla adjunta, queda pendiente el trabajo de los terceros que se encuentran al interior de la TCOs, con relación a los replanteos, se está trabajando a partir de esta gestión en los departamentos de Beni y Tarija con un avance importante conforme al cuadro adjunto:

Tabla 1

Tabla 2

Los desalojos de terceros ilegales al interior de las TCOs, se coordinan con las organizaciones indígenas afectadas conjuntamente con el Viceministerio de tierras en la CITCO (reuniones periodicas efectuadas por el

- El gobierno debe garantizar la aprobación de la propuesta de normativa agraria presentada por las organizaciones que componen la VIII marcha indígena para profundizar la Ley de Reconducción Agraria.
- Exigimos el cumplimiento de los convenios con la CIDOB y la APG referido a la temática de tierra y territorios firmados el 2010 e incumplidos hasta la fecha.
- El gobierno se comprometa a rechazar públicamente el anteproyecto de Ley agraria, que pretende legalizar asentamientos ilegales vía pactos con TCO's, desconocer la figura de TCO en las tierras altas y, pretende mercantilizar las tierras colectivas.
- Conclusión del saneamiento el 2013.

- Desalojo inmediato y aprobación de una normativa para la penalización de los avasallamientos de tierras y territorios titulados o en proceso de titulación.



Exigimos que se proceda al desalojo de todos los terceros ilegales en nuestros territorios hasta fin de año.

Demandamos la inmediata reversión y expropiación de tierras y la dotación de las tierras fiscales a favor de los pueblos indígenas del lugar, que no tienen tierra y los que las tienen insuficientemente atendiendo las demandas de los pueblos indígenas para consolidar los derechos territoriales de los pueblos indígenas

Demandamos la atención a las demandas territoriales de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial, debiendo garantizarse los derechos de estos pueblos de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado

Demandamos que se convoque a la CITCO en la que se debe proceder a la planificación de continuidad y conclusión del saneamiento, los replanteos, compensaciones y desalojos, en dicha CITCO el INRA debe informar sobre el estado de ejecución del saneamiento.

Viceministerio de tierras en coordinación con las comunidades indígenas), de acuerdo a cronograma aprobado.

Con relación a la reversión y expropiación se tiene los cuadros de avance conforme a detalle:

Tabla 3

Con relación a la atención de las demandas territoriales en el aislamiento voluntario o contacto inicial; el Viceministerio de tierras dará respuesta al tema Ayoreo y Pacuaguaras del departamento del Beni.

Con relación a la CITCO, el Viceministerio de tierras coordinó con las tierras bajas y se está a la espera de fijar fecha y lugar de reunión.

Con relación a la convocatoria de la CITCO, se halla coordinado en el punto anterior.

Con relación a los desalojos y las compensaciones el INRA informa en la CITCO y se efectuará las acciones de acuerdo a cronograma acordado, con ellos e identificación de predios.

El INRA se encuentra a la fecha realizando actividades que encausen en conseguir financiamiento de embajadas, gobernaciones, municipios, con el fin de garantizar el saneamiento de tierras de todo el país hasta el año 2013 (se visito a la embajada de Venezuela, gobernaciones de CBBA, Oruro, La Paz, etc.)

- Cumplimiento al decreto de expropiación a favor del pueblo guaraní.
- Expropiación de tierra a favor de los pueblos indígenas con tierras insuficientes o sin tierra.

- Demandamos la atención a las demandas territoriales de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario o en contacto inicial, debiendo garantizarse los derechos de estos pueblos de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado. Demarcación y titulación donde se encuentran dichos pueblos, de manera inmediata.

- El gobierno debe iniciar el proceso de Reversión de las tierras que tienen incumplimiento de la FES e improductivas que se encuentran tituladas
- Proceso de replanteo y conclusión de los mismos.
- El gobierno debe garantizar las compensaciones a los pueblos indígenas que como resultado del proceso de saneamiento de tierras no hayan accedido a tierras suficientes tomando medidas como la COMPENSACIÓN de tierras fiscales ya identificadas y ser tituladas a favor de estos.

- El gobierno nacional debe dar un informe detallado sobre los 10.000.000 millones de dólares que fueron cedidos por los pueblos indígenas -recurso IDH indígena- para el proceso de saneamiento.
- El gobierno nacional debe garantizar los recursos necesarios para la conclusión del saneamiento hasta el 2013 con recursos del TGN.

UNIVERSIDAD
"WAMBAO"

DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS

El Gobierno debe garantizar los recursos económicos suficientes para financiar la conclusión del saneamiento de nuestros territorios.

Demandamos el levantamiento de las trancas y cobros ilegales establecidas por los colonizadores, ganaderos, agropecuarios y privados que atentan contra los derechos de libre locomoción y tránsito de los pueblos indígenas.


Wanda Baraona Garmica
MALLKU COMISIÓN MEDIO
AMBIENTE, RRHH Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"

Con relación a las trancas y los cobros ilegales establecidos por los colonizadores, ganaderos, agropecuarios y privados no es competencia del INRA, sin embargo se coordinará con el ministerio de la presidencia para identificar donde se localizan dichas trancas para tomar medidas necesarias al respecto.

De todas maneras, reiteramos nuestra profunda preocupación por el hecho de que alguna TCOs se hayan materealizados contratos ilegales de venta de tierras, conciliaciones con terceros ilegales y extracción ilegal de madera y otros recursos ilegales. Así mismo, ratificamos nuestra denuncia de parcelamiento de tierras colectivas, por lo que consideramos un compromiso mutuo para denunciar estos hechos delictivos.


Juan Carlos Vare
PRESIDENTE C.P.L.B.

- El gobierno debe asumir sus responsabilidades de otorgar garantías plenas de transitabilidad y movilización a todos los ciudadanos y levantar con medidas punitivas las trancas ilegales.
- El gobierno debe sancionar, penalizar a todos aquellos que impongan trancas y cobros ilegales.

- Como pueblos indígenas somos y hemos sido respetuosos de la normatividad; le recordamos a ustedes que los territorios indígenas son el resultado de nuestras luchas y mal podríamos atentar contra nuestras conquistas históricas. Hemos logrado constitucionalizar y desglosar en otras normatividades las características de un territorio, indivisible, inalienable, imprescriptible, inembargable, irreversible y que cumplen una función social, cultural y de reproducción de nuestros pueblos.
- Hasta el momento hemos sido tolerantes ante el constante atropello, avasallamiento a nuestros territorios, algunas veces de manera violenta y otras por la vía de ser supuestos nuevos comunarios, ante estas arbitrariedades tomaremos las medidas correctivas.


Adolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia



- De todas maneras, reiteramos nuestra profunda preocupación por el hecho de la constitución de INRA paralelos al margen de la normatividad cuyas investigaciones y resultados de estas acciones no conocemos y el pueblo boliviano necesita aclaraciones. De igual manera solicitamos aclaración sobre las dotaciones denunciadas a extranjeros realizadas por personal del INRA. Nos preocupa que en nuestro territorio del TIPNIS y otras áreas los colonizadores sigan sembrando coca y no son sancionados, igualmente solicitamos el desalojo inmediato de estos avasalladores que se encuentran en estos territorios y áreas protegidas.

4.- CAMBIO CLIMATICO, FONDO VERDE y REDD

Demandamos que el gobierno reconozca nuestro derecho a recibir directamente la retribución (pago) por compensación por la mitigación de gases de efecto invernadero que cumplen nuestros territorios (servicios ambientales).


Walberto Baraona Garnica
MAULKU COMISION MEDIO
AMBIENTE, RRNN Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"




Adolfo Chavez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

4.- CAMBIO CLIMATICO, FONDO VERDE y REDD

Conociendo que la C.P.E. (art. 128 al 138) reconoce el carácter estratégico de los bosques, así mismo por mandato de la conferencia mundial de los pueblos sobre el Cambio Climático, la carta del Presidente Constitucional a la ONU 'salvemos al planeta del capitalismo' y la 'carta del Presidente Evo Morales a los pueblos indígenas' el Estado Plurinacional de Bolivia reconoce LA VOCACIÓN NO MERCANTILISTA DE LA MADRE TIERRA, por lo que el pago de compensación y mitigación de gases de efecto invernadero no es un mecanismo público reconocido dentro de las políticas del actual Gobierno en todo el territorio nacional. Cualquier iniciativa de organismos no gubernamentales que no cumpla con lo establecido en esta política es de carácter irregular.

Es preciso recordar que todos los pueblos indígenas participantes de la conferencia mundial de los pueblos sobre el cambio climático realizada en Tiquipaya en la mesa de bosques condenaron los mecanismos relacionado al mercado (señor Adolfo Chavez fue Presidente de la mesa de bosques).

Actualmente se ejecuta un proyecto de bosques y cambio climático (fase preparatoria al mecanismo de reducción de emisiones devida a la deforestación y degradación de bosque REDD) que no está vinculado con ningún mecanismos de mercado de carbono. El proyecto de bosque y cambio climático a previsto involucrar a la CIDOB y en su conjunto a todos los pueblos indígenas de todo el territorio nacional, para lo cual el programa nacional de cambio climático (PNCC), invitará a dichos actores a participar de todas las faces del proyecto.

Reiteramos nuestro compromiso para velar el cumplimiento de la Ley y trabajar de forma conjunta para avanzar en los temas planteados.

- El gobierno debe dar aclaraciones sobre: el cambio de posición política sobre los proyectos REDD, y de su participación en Boon - Alemania junio del 2011 sobre el tema Cambio Climático.
- El gobierno debe transparentar la información sobre el Fondo verde, proyectos REDD-ONU y cambio climático.
- La definición, ejecución y seguimiento de la política de los proyectos REDD, debe definirse previa consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas. Planteamos la necesidad de establecer una política de manera conjunta sobre este tema entre el gobierno, CIDOB y el CONAMAQ.
- Los recursos de estos proyectos REDD-ONU y otros a ser transferidos al Estado Boliviano deben proveer de fondos públicos y no privados; de igual manera estos recursos deben ser de beneficio directo a los pueblos indígenas y sus territorios titulados o en proceso de titulación.
- No comprendemos la consecuente participación del Presidente en los espacios internacionales en defensa de la Madre Tierra y los efectos del Cambio climático y que hoy pretenda partir en dos el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro - Secure - TIPNIS.


Pedro González
PRESIDENTE C.F.

[Handwritten signature]
 Alberto Barzona Barón
 COMISIÓN MEDIO
 AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD
 "CONAMAQ"

El ministerio de medio ambiente y aguas prevee que el programa de bosques y cambio climático en el marco de las negociaciones, funcione como un mecanismo no relacionado a mercado que debe ser desarrollado en el marco de la gestión compartida ligada a las decisiones de los pueblos indígenas, que apoye el manejo integral del bosque natural, con responsabilidad compartida.
 Nos sorprende el espíritu de su propuesta por encontrarse en absoluto contrasentido, a la política de Estado en esta materia que ha sido legitimada en la cumbre de la Madre Tierra efectuada en Tiquipaya en abril del 2010, por tanto, los convocamos a conformar un posicionamiento anticapitalista y de defensa de la madre tierra.

[Handwritten signature]
 Pedro Gonzalo Vaca
 COLECTIVO TIPNIS COLIB.



5.- DESARROLLO NORMATIVO Y DERECHO A LA CONSULTA

Exigimos al gobierno del Estado Plurinacional, que todos los Anteproyectos de Ley de interés de los pueblos indígenas antes de ser presentados al Órgano Legislativo Plurinacional, deben ser consultados y elaborados en coordinación y consenso con las organizaciones representativas de los pueblos indígenas parte de la CIDOB. El resultado sobre este tema debe ser parte de una agenda conjunta de trabajo acordada entre

5.- DESARROLLO NORMATIVO Y DERECHO A LA CONSULTA

El gobierno nacional ratifica su metodología de trabajo en el desarrollo normativo nacional con la participación de todos los sectores involucrados en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Deslinde Jurisdiccional, Ley de la Revolución Productiva Comunitaria, Ley de Régimen Electoral, entre otras de tal manera que el desarrollo legislativo posterior involucrara su participación a efectos de recoger sus propuestas y expectativas.
 El gobierno nacional aplicará el procedimiento de consulta en el marco de la C.P.E. y los instrumentos jurídicos internacionales en el caso que así corresponda.

El proceso de consulta a pueblos indígenas es libre, previa e informada, de buena fe y respetando las normas y procedimientos propios, además de las estructuras organizativas naturales de los pueblos que habitan el territorio indígena. La Consulta es de carácter vinculante, es decir, que el resultado de la misma debe ser respetada y de cumplimiento obligatorio por el Estado.

- Derecho a la consulta:
- Cumplimiento del derecho de consulta previa a los pueblos indígenas de acuerdo a la CPE y los convenios

[Handwritten signature]
 de CIPDA

la CIDOB y el Gobierno

Demandamos que en la elaboración de la Ley de Hidrocarburos se incorporen las propuestas de los pueblos indígenas del oriente, chaco y la Amazonía boliviana e inmediatamente el gobierno convoque a mesas de diálogo para la elaboración y concertación del contenido de esta ley.

Exigimos se respete el derecho de consulta y participación en todos los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y minería y otros megaproyectos, carreteras, hidroeléctricas que pudieran afectar a los pueblos indígenas, entre ellos los siguientes

- Carretera IPATI - MUYUPAMPA - MONTEAGUDO
- Túnel Aguarague
- Carretera San Borja Rurrenabaque
- Carretera San Buena Ventura - Ixiamas

Antonio Barahona Garnica
MI COMISIÓN MEDIO
TE RRAN Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"

Sin embargo, dejamos constancia de ninguna manera se deberá obstruir la construcción de infraestructura caminera estratégica para el desarrollo y la integración del país, como el caso de: carretera Ipati - Muyupampa - Monteagudo, túnel Aguarague, carretera San Borja - Rurenabaque y la carretera a San Buenaventura - Ixiamas. El mismo criterio se deberá aplicar para otros proyectos estratégicos velando por el respeto a la legitimidad de los mismos dados los intereses sectoriales y de desarrollo regional y nacional que sustentan dichos proyectos.



Adolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

- internacionales.
- Mantener y mejorar el proceso de consulta en actividades y proyectos hidrocarburíferos en el marco de la nueva ley de hidrocarburos sobre el tema de los derechos de los pueblos indígenas.
- Formular un procedimiento de consulta en el marco de la nueva ley de minería.
- Formular un procedimiento de consulta en el marco de la nueva ley de bosques.
- Establecer un procedimiento y protocolos para megaproyectos, carreteras e hidroeléctricas.
- Elaborar y aprobar en este periodo legislativo con participación plena de la CIDOB y el CONAMAQ la *Ley General de Consulta Previa* en el marco de la Constitución y convenios internacionales.

Los pueblos indígenas en el transcurso de la Gran Marcha Indígena en ningún momento se ha opuesto a la construcción de carreteras que integren el país, mas al contrario estamos exigiendo el cumplimiento de las normas, técnicas, administrativas y legales, relativas a los derechos de los pueblos indígenas y normas ambientales.

Desarrollo normativo

- La construcción de todas las leyes que afecten a los pueblos indígenas deben realizarse y aprobarse con su participación y con consulta previa.
- Agenda conjunta para la elaboración y aprobación participativa de todas las leyes que afecten los derechos y los territorios de los pueblos indígenas:
- Acuerdos sobre contenidos de la Ley de Hidrocarburos (instalación inmediata de mesas de diálogo técnicas y

políticas para la elaboración y concertación de sus contenidos y alcances, los mismos que formarán parte de su aprobación).

- Acuerdo sobre contenidos de la ley de minería.
- Acuerdos sobre contenidos de la Ley de Unidades territoriales.
- Acuerdo sobre contenidos de la ley de bosques.
- Acuerdo sobre contenidos de la Ley de Áreas Protegidas.
- Acuerdos sobre contenidos del D.S. del Instituto Plurinacional de Lengua y Cultura.
- Acuerdos sobre contenidos de la Ley General de Derechos y Políticas lingüísticas con la participación de 34 naciones de tierras bajas y el CONAMAQ.
- Acuerdos sobre contenidos de la Ley sobre Regulación del funcionamiento de la UNIBOL.

Peuro González Vorel
 Peuro González Vorel
 PRESIDENTE C.P.L.A.



Alfonso Chávez B.
 RESIDENTE DE CIDOB
 Santa Cruz - Bolivia

Naiberto Baraona Garchica
 Naiberto Baraona Garchica
 MALLKU COMISIÓN MEDIO
 AMBIENTE RRNN Y BIODIVERSIDAD
 "CONAMAQ"

- Acuerdos sobre contenidos de la Ley de Salud.
- Acuerdos sobre contenidos de la Ley de desarrollo integral de la Amazonia.
- Acuerdo para la aprobación inmediata de la Ley de la Madre Tierra.
- Acuerdos sobre contenidos de la Ley de tierras y territorios (Ley de reconducción comunitaria) y propuesta de CIDOB y el CONAMAQ.
- Acuerdos sobre contenidos de la Ley de Pueblos en

[Handwritten signature]
Natividad Barahona Garmica
MAL/KU COMISION MEDIO
AMBIENTE, RRNN Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"

[Handwritten signature]
Pedro Gonzalo Viteri Yca
PRESIDENTE C.P.L.B.


- Aislamiento Voluntario.
- Acuerdos sobre contenidos de la Ley de Desarrollo estratégico del chaco boliviano.
 - Acuerdos sobre contenidos de la Ley de Aguas.
 - Acuerdos sobre modificación de la Ley de Deslinde Jurisdiccional.
 - Acuerdos sobre modificación de la Ley del Régimen Electoral.
 - Acuerdos sobre modificación de la Ley del Tribunal Agroambiental, Ley del Tribunal Constitucional, y Ley del Órgano Judicial.
 - Acuerdo sobre modificación de la Ley Revolución Productiva Comunitaria.

6.- DESARROLLO PRODUCTIVO (FDPPIOYCC)

6.- DESARROLLO PRODUCTIVO (FDPPIOYCC)

Descentralización del FDPPIOYCC a las regiones del Oriente, Chaco y la Amazonía, con asignación de recursos económicos específicos para los pueblos indígenas del oriente, chaco y la amazonía boliviana (34 pueblos y naciones indígenas de tierras bajas)

El gobierno nacional coincide en la necesidad de un análisis y adopción de decisiones que permitan la recomposición de la estructura del FDPPIOYCC, así como la incorporación de la visión de desarrollo de los pueblos indígenas de tierras bajas y la revisión de procedimientos que actualmente burocratizan la aprobación de los proyectos.

Planteamos la necesidad de formular un marco general de políticas de desarrollo que incorporen la visión de desarrollo de los pueblos indígenas que concluya en la incorporación al Plan Nacional de Desarrollo. Para ello es necesario abrir al debate en el escenario nacional las políticas de desarrollo del gobierno nacional en el marco de la pluralidad social y el pluralismo económico.

Incorporación de la visión de desarrollo de los pueblos indígenas de tierras bajas en las políticas de desarrollo nacional.

[Handwritten signature]
Golfo Chavez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

- FDPPIOYCC**
- Reponer el 5% del FDPPIOYCC y modificar las leyes y D.S. que lo han reducido.
 - Modificación del D.S. de conformación del directorio del FDPPIOYCC:
 - o En la modificación de la constitución del

Demandamos la incorporación de la CNAMIB como miembro del FDPPIOYCC.
Demandamos la consideración de exenciones tributarias a las actividades económicas para pueblos indígenas e incentivos para fomentar su desarrollo

Lucho Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

Roberto Baraona García
MALLKU COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, RRNN Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"



- fondo este debe ser constituido sólo por las organizaciones indígenas actualmente miembros del directorio.
- o La presidencia y administración del fondo debe ser de carácter rotativo.
- o Incremento de recursos al FDPPIOYCC para el desarrollo de los pueblos indígenas, provenientes de otras actividades extractivas como, mutún, litio y otras.
- o Descentralización del FDPPIOYCC a las regiones del Oriente, Chaco y la Amazonía, con asignación de recursos económicos específicos para los pueblos indígenas del oriente, chaco y la Amazonía boliviana.
- o Cada uno de los miembros del directorio deberán tener su techo presupuestario distribuido de manera equitativa.
- Deben ser incorporados fondos en el TGN para la implementación de GTI en todos los territorios indígenas.
- Modificación de la Ley Tributaria que considere exenciones tributarias a las actividades económicas para pueblos indígenas e incentivos para fomentar su desarrollo.

7.- AUTONOMIA INDIGENA

Demandamos que el Gobierno del Estado Plurinacional provea los recursos económicos para la implementación de la GTI en todos los Territorios Indígenas titulados como medio para ir avanzando hacia las autonomías indígenas.

La Ley de Unidades Territoriales a aprobarse en la Asamblea

7.- AUTONOMIA INDIGENA

El gobierno nacional a través del Ministerio de Autonomías viene trabajando los procedimientos para la implementación de las autonomías indígenas, es necesario desarrollar un proceso participativo en la elaboración de la normativa pertinente, no sólo en lo referido a la ley de unidades territoriales, sino también a las normas técnicas y demás normas adjetivas y sustantivas, por tanto tenemos toda la disponibilidad de iniciar un proceso conjunto a partir de un plan a ser concertado.

Demandamos al gobierno nacional la elaboración de un plan conjunto entre el gobierno y los pueblos indígenas de la CIDOB y el CONAMAQ para iniciar un proceso conjunto y concertado para la consolidación de las autonomías indígenas ya sea por conversión de municipio o por la vía del territorio indígena.

Se encuentra en proceso de construcción el proceso autonómico en todo el país, a nivel departamental, municipal, autonomía indígena y la autonomía regional, en

Legislativa Plurinacional, debe posibilitar el acceso a las autonomías indígenas en todos los territorios indígenas, sin hacerlas depender de la voluntad o interés político de las gobernaciones de los departamentos que manifiestamente han demostrado su oposición.


Naiberto Garaona Garnica
MALLXU COMISIÓN MEDIO AMBIENTE, RRNN Y BIODIVERSIDAD "CONAMAQ"


Adolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia



este marco el gobierno debe garantizar los recursos económicos y las normas técnicas, adjetivas y sustantivas para el desarrollo de la misma. De igual manera los recursos económicos para la elaboración de los estatutos autonómicos, las cartas orgánicas que garanticen la participación de los pueblos indígenas.

AUTONOMÍAS INDÍGENAS

A) Caso Conversión de municipio a Autonomía indígenas

- El gobierno nacional debe proveer de los recursos económicos para el funcionamiento de la Asamblea Autónoma de Charagua y Guacaya para la elaboración y aprobación de los estatutos autonómicos (recursos del TGN, para su funcionamiento, gastos administrativos y dietas a asambleístas).
- El gobierno debe emitir una norma que facilite el uso de recursos económicos destinados a la construcción de las autonomías.

B) Caso de Autonomías con base en los territorios indígenas

- De los requisitos previos para el acceso de las autonomías indígenas en los territorios indígenas estos deben concertados con los pueblos indígenas y de ser parte de una *norma específica* a elaborar de manera conjunta.
- Se debe facilitar a la brevedad la declaración de Unidad Territorial de los territorios indígenas que lo soliciten para facilitar la constitución y funcionamiento de las entidades territoriales indígenas.
- Nuevo pacto fiscal que incorpore las autonomías

8.- LEY DE BOSQUES Y DIRECTRICES

Participación de los pueblos indígenas en la elaboración de la ley de Bosques, la que debe contemplar toda la política forestal e incorporar las propuestas regionalizadas de los pueblos indígenas.

Paralización de la aplicación de las nuevas directrices forestales que afectan a los pueblos indígenas, aplicándose las que se encontraban vigentes antes de la aprobación de las nuevas directrices.

La ABT debe cambiar a los funcionarios públicos de su dependencia que cuenten con denuncias presentadas por los pueblos indígenas y contratar personal idóneo que conozca la región y sus características.


Walberto Barona Garnica
MALLKU COMISIÓN MEDIO
AMBIENTE RRNN Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"

8.- LEY DE BOSQUES Y DIRECTRICES

No deja de ser sorprendente el hecho de que la marcha indígena reivindique la necesidad de consensuar leyes estratégicas como está, sin embargo, los anteproyectos de la Ley de Protección y desarrollo integral de TIPNIS planteadas por el gobierno nacional fueron rechazadas bajo el argumento de que las leyes no se cumplen.

En el marco de los acuerdos realizados con el pacto de unidad para la elaboración y gestión de aprobación de leyes principales, el ministerio de medio ambiente y agua ha iniciado el proceso de recolección de demandas que sean inscritas en la Ley de bosques de todas las organizaciones que conforman dicho pacto.

El ministerio de Medio Ambiente y Agua a acordado he invitado a la CIDOB a proponer el cronograma de talleres y listas de participantes que permitan realizar la recolección de demandas de dicha organización. Se está a la espera de respuesta de la CIDOB.

Las directrices forestales han sido previstas para mejorar el control de transporte de madera para todos los usuarios de los bosques y no únicamente de los pueblos indígenas. Estas directrices están dirigidas a evitar la suscripción de contratos ilegales de venta de madera que provocan deforestación y aprovechamiento ilegal de los recursos naturales.

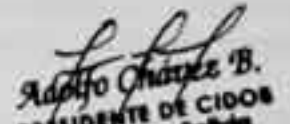
El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha instruido a la ABT la investigación de las denuncias presentadas. En caso de verificarse se procederá a la destitución del personal involucrado.

indígenas en la distribución de los recursos económicos del Estado.

- Participación de los pueblos indígenas en la elaboración de la ley de Bosques, la que debe contemplar toda la política forestal e incorporar las propuestas regionalizadas de los pueblos indígenas a partir de la propuesta de la CIDOB y el CONAMAQ
- Paralización de la aplicación de las nuevas directrices forestales que afectan a los pueblos indígenas, aplicándose las que se encontraban vigentes antes de la aprobación de las nuevas directrices.
- Cumplimiento del convenio firmado con CIDOB el 2010 sobre la temática de concesiones forestales.






Adolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

9.- PARQUES NACIONALES Y AREAS PROTEGIDAS

En la elaboración de la Ley Especial de Áreas Protegidas, pedimos se incorporen las propuestas y visiones de los pueblos indígenas



Chavez B.
ENTE DE CIDOB
Cruz Bolivia

9.- PARQUES NACIONALES Y AREAS PROTEGIDAS

Las áreas protegidas y los parques nacionales son de propiedad del pueblo boliviano, porque están dirigidas a garantizar el hábitat y sustentabilidad del conjunto de la población, por tanto, no pueden ser objeto de control exclusivo de las comunidades locales, así como tampoco las tierras fiscales deben ser pretendidas exclusivamente por los pueblos indígenas de tierras bajas.

Se considerará el pedido de incorporación de propuestas y visiones de los pueblos indígenas, para lo cual se está preparando de manera consensuada la metodología de trabajo del proceso de la Ley solicitada.

[Handwritten signature]
GONZALO PARE
ENTE C.P.L.B.

Los pueblos indígenas somos respetuosos de las normatividades y más aun de la Constitución Política del Estado, la cual establece en el artículo 385: *las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable.*

En relación a las tierras fiscales identificadas al interior de las áreas protegidas, dichas tierras son compatibles a los territorios indígenas, teniendo prioridad en su dotación de acuerdo a la normativa vigente.

En este marco los pueblos indígenas exigimos la participación e inclusión de nuestra visión en la propuesta normativa sobre los Parques Nacionales y Áreas Protegidas.

10.- EDUCACIÓN

Desembolso inmediato de los recursos económicos asignados para la construcción de la infraestructura apropiada para el funcionamiento de la UNIBOL de tierras bajas, con albergues y comedores dignos para los universitarios indígenas correspondiendo la suma de Bs. 8.888.888, 67.- (Ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con 67/100 bolivianos).

Nueva ley para mejorar el funcionamiento de la UNIBOL

UNIVERSIDAD
CONAMAQ

10.- EDUCACIÓN

Desembolso inmediato de los recursos económicos asignados para la construcción de la infraestructura apropiada para el funcionamiento de la UNIBOL de tierras bajas, con albergues dignos para los universitarios indígenas correspondiendo la suma de bolivianos 8.888.888, 67.

Esta demanda es innecesaria y no requiere ninguna medida de presión, ni mucho menos la marcha, puesto que el gobierno nacional ya ha atendido esta demanda como parte de su programa de gestión pública en esta materia.

Los recursos para la infraestructura de la UNIBOL de tierras bajas, ya fueron asignados por el ministerio de Educación en un monto de bolivianos 8.400.000, para el financiamiento del proyecto aprobado por la junta comunitaria que está compuesta por representantes de las cinco organizaciones matrices y los consejos educativos de pueblos originarios CEPOs. De acuerdo a

- Desembolso inmediato de los recursos económicos asignados para la construcción de la infraestructura apropiada para el funcionamiento de la UNIBOL de tierras bajas, con albergues y comedores dignos para los universitarios indígenas correspondiendo la suma de Bs. 8.888.888,67.- (Ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho 67/100 bolivianos).
- Aprobación de los curriculums regionalizados en todos los niveles.

DEMANDAS NO RESPONDIDAS Y RATIFICADAS

- Participación de los pueblos indígenas en la formulación, ejecución y seguimiento de leyes, políticas y programas de educación.
- Equidad en el acceso a fuentes laborales de profesionales indígenas y distribución de ítems para el ejercicio de la cátedra universitaria (universidades públicas, privadas y

Respeto a los profesionales indígenas en el ejercicio de la cátedra universitaria en la UNIBOL de Tierras Bajas y en la normal superior

Chavez B.
ANTE DE CIOOB
de Cruz - Bolivia

Programa Nacional de atención a la mujer, niñez y adolescentes, seguridad alimentaria, revitalización lingüística, formación técnica vocacional, productiva, ecología y patrimonios culturales.

Promulgación del D.S del Instituto plurinacional de lengua y cultura con sede en la ciudad de Santa Cruz.

Aprobación de la ley general de derechos y políticas lingüística con la participación de 34 naciones de tierras bajas.

Aprobación de los curriculums regionalizados en todos los niveles

Desconcentración de la Universidad Indígena UNIBOL en el Norte y Sur Amazónico.

Creación de la Normal Indígena Amazónica en el norte Amazónico.

Participación de los pueblos

normas en vigencia, los recursos han sido consolidados mediante certificación y asignación del monto total comunicado al FPS a través de la nota CITE A.I. No. 0527/2011, quedando pendiente la licitación para la contratación de la empresa constructora, proceso que lo realiza el FPS de manera directa. (se adjunta nota de referencia).

Nueva ley para mejorar el funcionamiento de la UNIBOL.

Las UNIBOL fueron creados mediante decreto supremo Nro. 29664 y consolidadas en la Ley Nro 70 Avelino Sinani – Elizardo Perez la que establece lo siguiente:

Artículo 60 (universidades indígenas). Son instituciones académico científicas de carácter público, articulado a la territorialidad y organización de lo naciones y pueblos indígenas originario campesino del Estado Plurinacional, que desarrollan formación profesional e investigación, generan ciencia, tecnología e innovación a nivel de pregrado y post-grado.

Desarrollan procesos de recuperación, fortalecimiento, creación y recreación de conocimientos, saberes e idiomas de las naciones y pueblos indígenas.

La ley Nro. 070 Avelino Sinani – Elizardo Perez establece que debe incorporarse en la estructura curricular del sistema educativo Plurinacional el currículo regionalizado como derecho a los pueblos y naciones, este aspecto es responsabilidad de las organizaciones indígenas y el ministerio se encuentra apoyando este trabajo.

En este marco para la formulación de las estrategias de regionalización del currículo, ya se efectuaron dos talleres con la participación de las organizaciones matrices y los CEPOs, en la última reunión se acordaron conformar un equipo técnico compuesto por técnicos del bloque educativo indígena, ministerio de educación

- normal superior).
- Política y Programa Nacionales de:
 - o Atención a la mujer, niñez y adolescentes
 - o Seguridad alimentaria para niños en edad escolar.
- Revitalización lingüística.
- Formación técnica vocacional, productiva, ecología y patrimonios culturales.
- Promulgación del D.S. del Instituto Plurinacional de Lengua y Cultura con sede en la ciudad de Santa Cruz.
- Desconcentración de la Universidad Indígena UNIBOL en el Norte y Sur Amazónico.
- Creación de la Normal Indígena Amazónica en el Norte Amazónico.

F. [Signature]

Fernando Vargas Mosca
PRESIDENTE
SUB-CENTRAL TIPNIS



COMISION MEDIO
"CONAMAQ"

Federación Vargas Moscoso
PRESIDENTE
SUB-CENTRAL TIPNIS

16

indígenas en la formulación de leyes, políticas y ejecución de programas de educación.

y culturas. Este equipo ya trabajo una propuesta técnica que ubica siete regiones tomando en cuenta la propuesta del CIDOB – CEAM que será presentado en el tercer taller a efectuarse en la ciudad de CBBA del 22 al 23 de septiembre del 2011, fecha acordada en consensos con el CNC – CEPOS.

Adjuntamos la última nota del CNC de 14 de septiembre, que acepta la realización del taller nacional el 22 y 23 presente mes, lo que ratifica la voluntad del ministerio de educación de apoyar a la elaboración de los currículos regionalizados y una vez aprobados implementarlos inmediatamente.

Desconcentración de la universidad indígena UNIBOL, en el norte y sur amazónico:

Este pedido debe ser trasladado a la junta comunitaria de la UNIBOL en razón de que es la instancia facultada para aprobar la creación de sedes, unidades académicas y cualquier otra política de desconcentración.



Adolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

Pedro Gonzalo Varela
SECRETARIO C.P.L.O.

COMISIÓN MENTIO
CONAMAQ

11.- SALUD .-

Incorporar efectivamente a los pueblos indígenas como beneficiarios del seguro universal de salud y el acceso de niños y mujeres a los servicios de los seguros especializados.

La creación de nuevos ítems de médicos tradicionales en los centros de salud que garanticen la buena atención de los hermanos indígenas.

La creación de nuevos ítems SAFCI

11.- SALUD .-

Parte de la política del Gobierno Nacional para democratizar el acceso a la salud es la construcción de la infraestructura carretera que facilita el desplazamiento de las personas a los centros de salud.

Incorporar efectivamente a los pueblos indígenas como beneficiarios del seguro universal de salud y el acceso de niños y mujeres a los servicios de seguros especializados.

Este año se han surcado los rios Mamaré, Beni, Orthon, Madre de Dios y otros habiendo atendido 4220 personas.

Lamentamos la falta de voluntad política y el poco interés en dar respuesta adecuada a la problemática de salud de los pueblos indígenas de la amazonía, oriente, chaco y el CONAMAQ. Consideramos una mala comprensión de la demanda indígena en esta temática establecida en la plataforma de los 16 puntos. Exigimos seriedad y responsabilidad en la contestación de los diferentes temas.

Ratificamos las demandas en el tema de salud:

- Elaboración de una política de salud familiar comunitaria intercultural, formulada con participación de los pueblos indígenas y el gobierno, que incorpore efectivamente a

en los centros de salud de las comunidades indígenas de Tierras Bajas.

Creación de hospitales móviles y de tercer nivel en las regiones con población indígena

Creación de hospitales de tercer nivel en regiones indígenas

Participación de los pueblos indígenas en la elaboración de la Ley de Salud

Aprobación de los programas de salud regionalizados en todos los niveles

Adolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

Pedro Gonzalo Mora
SECRETARIO GENERAL
C.P.L.S.

Así mismo el programa salud oral mediante las unidades móviles que asisten a la zonas rurales particularmente atendió en la gestión 2010 en los departamentos del Beni de los Municipios de San Javier, Guyaramerin, Reyes, san Borja, Rurrenabaque y Loreto. En Pando a los Municipios de San Lorenzo, Santa Rosa de Abunã, Nueva Esperanza, Santos Mercado y Gonzalo Moreno.

Este año se ha atendido a todos los Municipios rurales de Tarija y Chuquisaca en todos los casos además de tapaduras, curaciones y protecciones. Se ha extendido con carácter gratuito prótesis dentales.

Creación de hospitales de 3er nivel en regiones indígenas

Por criterio técnicos y lógicos un hospital de tercer nivel por su complejidad en la atención debe ser ubicada en lugares accesibles de 500.000 habitantes y sobre todo debe ser accesible a las poblaciones aledañas, por ello es que hemos fortalecido los hospitales de segundo nivel que se encuentran en Municipios como San Buenaventura, Rurrenabaque, San Borja, Ribalta, Puerto Rico, Yacuiba, Villamontes, Monteagudo entre otros con capacidades de atención inmediata además de los centros de salud que hacen al primer nivel, servicios que son más importantes para la protección de la salud de la población toda.

los pueblos indígenas como beneficiarios del seguro universal de salud y el acceso de niños y mujeres a los servicios de los seguros especializados.

- La creación de nuevos ítems SAFCI en los centros de salud de las comunidades indígenas de Tierras Bajas (la definición del número se establecerá en la negociación con el gobierno).

- Creación de nuevos ítems de médicos tradicionales en los centros de salud que garanticen la buena atención de los hermanos indígenas (la definición del número se establecerá en la negociación con el gobierno). Trabajar en forma conjunta una propuesta de recuperación de la medicina tradicional en el sistema de salud pública.

- Creación de hospitales móviles y de tercer nivel en las regiones con población indígena.

- Aprobar programas salud regionalizados en todos los niveles.



12 CENSO.-

Se debe realizar el censo de población y vivienda lo más pronto posible incorporando a los territorios indígenas como unidades diferenciadas de secciones o municipios a los fines de obtener

12 CENSO.-

Desde la gestión pasada, el Gobierno ha iniciado las actividades que culminaran en la realización del 11vo censo de población y vivienda en julio de 2012. El 11vo censo de población y vivienda se constituye en el primer censo del Estado Plurinacional de Bolivia por lo que la cartografía, las boletas censales y sus contenidos,

- Exigimos el cumplimiento de la ley 026 en su disposición transitoria III, que establece la realización del censo el año 2011.

- Realización del censo de población y vivienda el 2011 incorporando a los territorios indígenas como unidades

datos concretos en los territorios lo que posibilitará la implementación de políticas específicas para pueblos indígenas, así como su acceso a las autonomías indígenas.

deben reflejar la estructura y organización territorial definida en la nueva Constitución Política del Estado. En este sentido, la actualización cartográfica multipropósito que viene realizando EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE) llegará a la identificación de las comunidades existentes en todo el territorio del país. Para efectos censales, se define como comunidad a una organización natural /comunitaria con sus respectivas localidades o lugares estructurada según sus usos, costumbre o disposiciones estatutarias, la cual tiene un nombre común y autoridades jurisdiccionales propias, reconocidas por sus habitantes.

diferenciadas de secciones o municipios a los fines de obtener datos concretos en los territorios lo que posibilitará la implementación de políticas específicas para pueblos indígenas, así como su acceso a las autonomías indígenas, así como para la participación directa, por normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas, en las instancias del Órgano Ejecutivo, y del Órgano Legislativo, en todos sus niveles.

- Desarrollar herramientas estadísticas y metodológicas (boleta censal, etc.) con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas CIDOB y CONAMAQ en todas las etapas del proceso censal.

[Signature]
Barabha Garmica
COMISIÓN MEDIO
AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD
"CONAMAQ"

[Signature]
Adolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia



13 VIVIENDA.-

Implementación de planes de vivienda para pueblos indígenas en sus territorios y regiones, así como para los indígenas migrantes que viven en las ciudades.

13 VIVIENDA.-

El Gobierno Nacional ha reconstruido aproximadamente 4 mil viviendas en la región del Chaco, beneficiando a pobladores indígenas guaraníes e impactando favorablemente en sus condiciones de vida y hábitat contribuyendo significativamente a disminuir el mal de Chagas que afecta a la población de la región. Para la presente gestión se tiene previsto entregar cerca de 4 mil viviendas adicionales a favor de familias indígenas de tierras bajas.

- Definición de una política de vivienda para pueblos indígenas en sus territorios y áreas urbanas concertada con la CIDOB y el CONAMAQ.

[Signature]
Febe Vargás Mosúa
PRESIDENTE
SUB-CENTRAL TIPNIS

14 PROBLEMÁTICA DEL RÍO PILCOMAYO.-

14 PROBLEMÁTICA DEL RÍO PILCOMAYO.-

Implementación de políticas de manejo, protección y conservación de la cuenca del Río Pilcomayo por ser una fuente de subsistencia de los pueblos Weenhayek, Tapiete y guaraní.

El Ministerio de Medio ambiente Y Aguas en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la OTN - PB, implementa políticas de manejo, protección y conservación de la cuenca del río Pilcomayo, sin embargo es preciso que las Gobernación de Tarija, Chuquisaca y de Santa Cruz compartan la responsabilidad de dicha implementación, siendo urgente la participación financiera de la Gobernación de Tarija.

- El gobierno nacional debe elaborar y plantear de manera inmediata, conjuntamente con los pueblos involucrados, una estrategia nacional para preservar la integralidad física, cultural y biológica de los pueblos Weenhayek, Tapiete y Guaraní que habitan a lo largo de la cuenca del río Pilcomayo.
- Formulación de políticas y normativas nacionales e internacionales para proteger, conservar y restaurar la cuenca del río Pilcomayo, desde la Cancillería y con Diplomacia de los pueblos. Estos mismos procedimientos y políticas deben aplicarse en otros ríos a ser identificados entre gobierno y pueblos indígenas.
- El gobierno debe instalar inmediatamente una instancia trinacional a convocatoria de la Cancillería boliviana a las Presidencias de los tres Estados (Argentina, Paraguay y Bolivia) para definir la política de preservación del río Pilcomayo.
- Cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la CIDH al Estado boliviano, sobre el caso de la cuenca del río Pilcomayo.

Barcelina García
COMISIÓN MEDIO
AMBIENTE, AGUA Y BIODIVERSIDAD
CONAMAQ

Roberto Chávez B.
RESIDENTE DE CIDOB
Santa Cruz - Bolivia

Fernando Vargas MUSA
PRESIDENTE SUB-CENTRAL TIPNIS

15 COMUNICACIÓN.-

15 COMUNICACIÓN.-

Garantizar el derecho pleno al acceso, uso y manejo de la información y la comunicación de los pueblos indígenas.

Implementación y financiamiento de un canal de televisión de la nación guaraní

Garantizar la obtención de licencias y frecuencias de funcionamiento de manera directa y gratuita de los medios de comunicación de los

El gobierno Nacional garantiza el acceso de pueblos indígenas de tierras bajas al acceso a los medios de comunicación y a la información así como a facilitar en apego a procedimientos normativos la tramitación de licencias y frecuencias de medios de comunicación de los pueblos indígenas.



Ratificamos la demanda:

- Elaboración de una Política de transparencia y acceso a la información respecto a la gestión gubernamental.
- Acceso libre a los medios de comunicación estatales y equidad en la difusión de las demandas de los pueblos indígenas.
- Constitución de un canal de TV de la nación guaraní.
- Otorgar licencias y frecuencias de funcionamiento de manera directa y gratuita de los medios de comunicación de los pueblos indígenas por su naturaleza de construcción de la plurinacionalidad y sus distintas cosmovisiones.
- Suspensión inmediata de las campañas de desprestigio, persecución, amedrentamiento y violación de libertades y

pueblos indígenas por su naturaleza de construcción de la plurinacionalidad y sus distintas cosmovisiones.		derechos de los dirigentes de los pueblos indígenas; como al conjunto de nuestros pueblos.
16 CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE MAYO 2010 CON LA APG	16 CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE MAYO DE 2010 CON LA APG.- Se propone la revisión del cumplimiento en mesas de trabajo dada la diversidad de temas, en la fecha y lugar que se concerté con la APG.	<ul style="list-style-type: none"> • Los acuerdos firmados con el Gobierno con la APG y otro acuerdo con la CIDOB. El convenio con la APG será evaluado y analizado en el territorio guaraní en fecha definida por nuestro pueblo. Para ello el pueblo guaraní elaborara un cronograma para tratar los distintos acuerdos programáticos. La fecha y hora será posterior a la solución de los temas de nuestra marcha indígena. Los acuerdos con la CIDOB serán evaluados de manera conjunta en una Comisión nacional para la cual convocara al Gobierno.

Comisión Misionera
MAYO 2010
COMISIÓN MEDIO
AMBIENTE Y
"CONAMAQ"



[Handwritten signature]
MAYO 2010
COMISIÓN MEDIO
AMBIENTE Y
"CONAMAQ"

[Handwritten signature]
Adolfo Chávez B.
PRESIDENTE DE CIDOB
Sopha Cruz - Bolivia